



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de las Conchitas, PINILLOS	PreEscolar	104	5.275	548.600	274.300	274.300
	Básica Primaria	263	15.825	4.161.975	2.080.988	2.080.988
	Básica Secundaria	134	31.650	4.241.100	2.120.550	2.120.550
	Media Vocacional	39	42.200	1.645.800	822.900	822.900
Total		540		10.597.475	5.298.738	5.298.738

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Palenquito, PINILLOS	PreEscolar	285	5.275	1.503.375	751.688	751.688
	Básica Primaria	775	15.825	12.264.375	6.132.188	6.132.188
	Básica Secundaria	192	31.650	6.076.800	3.038.400	3.038.400
	Media Vocacional	33	42.200	1.392.600	696.300	696.300
Total		1.285		21.237.150	10.618.575	10.618.575

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Palomino, PINILLOS	PreEscolar	70	5.275	369.250	184.625	184.625
	Básica Primaria	253	15.825	4.003.725	2.001.863	2.001.863
	Básica Secundaria	107	31.650	3.386.550	1.693.275	1.693.275
	Media Vocacional	24	42.200	1.012.800	506.400	506.400
Total		454		8.772.325	4.386.163	4.386.163

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Armenia, PINILLOS	PreEscolar	223	5.275	1.176.325	588.163	588.163
	Básica Primaria	836	15.825	13.229.700	6.614.850	6.614.850
	Básica Secundaria	173	31.650	5.475.450	2.737.725	2.737.725
	Media Vocacional	56	42.200	2.363.200	1.181.600	1.181.600
Total		1.288		22.244.675	11.122.338	11.122.338

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Santa Coa, PINILLOS	PreEscolar	206	5.275	1.086.650	543.325	543.325
	Básica Primaria	352	15.825	5.570.400	2.785.200	2.785.200
	Básica Secundaria	119	31.650	3.766.350	1.883.175	1.883.175
	Media Vocacional	22	42.200	928.400	464.200	464.200
Total		699		11.351.800	5.675.900	5.675.900

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Manuel Francisco Obregón, PINILLOS	PreEscolar	283	5.275	1.492.825	746.413	746.413
	Básica Primaria	974	15.825	15.413.550	7.706.775	7.706.775
	Básica Secundaria	426	31.650	13.482.900	6.741.450	6.741.450
	Media Vocacional	164	42.200	6.920.800	3.460.400	3.460.400
Total		1.847		37.310.075	18.655.038	18.655.038

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Puerto López, PINILLOS	PreEscolar	126	5.275	664.650	332.325	332.325
	Básica Primaria	645	15.825	10.207.125	5.103.563	5.103.563
	Básica Secundaria	98	31.650	3.101.700	1.550.850	1.550.850
	Media Vocacional	22	42.200	928.400	464.200	464.200
Total		891		14.901.875	7.450.938	7.450.938

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativa Rufina Vieja, PINILLOS	PreEscolar	97	5.275	511.675	255.838	255.838
	Básica Primaria	256	15.825	4.051.200	2.025.600	2.025.600
	Básica Secundaria	52	31.650	1.645.800	822.900	822.900
Total		405		6.208.675	3.104.338	3.104.338

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ricardo Castellar Barrios, ACHI	Preescolar	242	5.275	1.276.550	638.275	638.275
	Básica Primaria	543	15.825	8.592.975	4.296.488	4.296.488
	Básica Secundaria	353	31.650	11.172.450	5.586.225	5.586.225
	Media Vocacional	200	42.200	8.440.000	4.220.000	4.220.000
Total		1.338		29.481.975	14.740.988	14.740.988

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de San José de Achi, ACHI	PreEscolar	194	5.275	1.023.350	511.675	511.675
	Básica Primaria	306	15.825	4.842.450	2.421.225	2.421.225
	Básica Secundaria	199	31.650	6.298.350	3.149.175	3.149.175
	Media Vocacional	67	42.200	2.827.400	1.413.700	1.413.700
Total		766		14.991.550	7.495.775	7.495.775

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de San Miguel de Tres Cruces, ACHI	PreEscolar	91	5.275	480.025	240.013	240.013
	Básica Primaria	297	15.825	4.700.025	2.350.013	2.350.013
	Básica Secundaria	132	31.650	4.177.800	2.088.900	2.088.900
	Media Vocacional	33	42.200	1.392.600	696.300	696.300
Total		553		10.750.450	5.375.225	5.375.225

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo los Nísperos, ACHI	PreEscolar	120	5.275	633.000	316.500	316.500
	Básica Primaria	293	15.825	4.636.725	2.318.363	2.318.363
	Básica Secundaria	102	31.650	3.228.300	1.614.150	1.614.150
	Media Vocacional	13	42.200	548.600	274.300	274.300
Total		528		9.046.625	4.523.313	4.523.313

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Santa Lucia, ACHI	PreEscolar	55	5.275	290.125	145.063	145.063
	Básica Primaria	579	15.825	9.162.675	4.581.338	4.581.338
	Básica Secundaria	89	31.650	2.816.850	1.408.425	1.408.425
Total		723		12.269.650	6.134.825	6.134.825

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Buenavista, ACHI	PreEscolar	88	5.275	464.200	232.100	232.100
	Básica Primaria	212	15.825	3.354.900	1.677.450	1.677.450
	Básica Secundaria	56	31.650	1.772.400	886.200	886.200
Total		356		5.591.500	2.795.750	2.795.750

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Playa Alta, ACHI	PreEscolar	66	5.275	348.150	174.075	174.075
	Básica Primaria	314	15.825	4.969.050	2.484.525	2.484.525
	Básica Secundaria	119	31.650	3.766.350	1.883.175	1.883.175
	Media Vocacional	32	42.200	1.350.400	675.200	675.200
Total		531		10.433.950	5.216.975	5.216.975

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Guacamayo, ACHI	PreEscolar	62	5.275	327.050	163.525	163.525
	Básica Primaria	255	15.825	4.035.375	2.017.688	2.017.688
	Básica Secundaria	91	31.650	2.880.150	1.440.075	1.440.075
	Media Vocacional	12	42.200	506.400	253.200	253.200
Total		420		7.748.975	3.874.488	3.874.488

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Puerto Venecia, ACHI	PreEscolar	241	5.275	1.271.275	635.638	635.638
	Básica Primaria	619	15.825	9.795.675	4.897.838	4.897.838
	Básica Secundaria	108	31.650	3.418.200	1.709.100	1.709.100
	Media Vocacional	30	42.200	1.266.000	633.000	633.000
Total		998		15.751.150	7.875.575	7.875.575

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Gallego, ACHI	PreEscolar	73	5.275	385.075	192.538	192.538
	Básica Primaria	195	15.825	3.085.875	1.542.938	1.542.938
	Básica Secundaria	53	31.650	1.677.450	838.725	838.725
Total		321		5.148.400	2.574.200	2.574.200

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Río Nuevo, ACHI	PreEscolar	88	5.275	464.200	232.100	232.100
	Básica Primaria	243	15.825	3.845.475	1.922.738	1.922.738
	Básica Secundaria	101	31.650	3.196.650	1.598.325	1.598.325
Total		432		7.506.325	3.753.163	3.753.163

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Colorado, TIQUISIO	PreEscolar	79	5.275	416.725	208.363	208.363
	Básica Primaria	292	15.825	4.620.900	2.310.450	2.310.450
	Básica Secundaria	151	31.650	4.779.150	2.389.575	2.389.575
	Media Vocacional	36	42.200	1.519.200	759.600	759.600
Total		558		11.335.975	5.667.988	5.667.988

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Tiquisio Nuevo, TIQUISIO	PreEscolar	277	5.275	1.461.175	730.588	730.588
	Básica Primaria	1.089	15.825	17.233.425	8.616.713	8.616.713
	Básica Secundaria	204	31.650	6.456.600	3.228.300	3.228.300
	Media Vocacional	43	42.200	1.814.600	907.300	907.300
Total		1.613		26.965.800	13.482.900	13.482.900

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Puerto Rico, TIQUISIO	PreEscolar	246	5.275	1.297.650	648.825	648.825
	Básica Primaria	1.152	15.825	18.230.400	9.115.200	9.115.200
	Básica Secundaria	488	31.650	15.445.200	7.722.600	7.722.600
	Media Vocacional	93	42.200	3.924.600	1.962.300	1.962.300
Total		1.979		38.897.850	19.448.925	19.448.925

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Francisco de Paula Santander, TIQUISIO	PreEscolar	178	5.275	938.950	469.475	469.475
	Básica Primaria	507	15.825	8.023.275	4.011.638	4.011.638
	Básica Secundaria	151	31.650	4.779.150	2.389.575	2.389.575
	Media Vocacional	51	42.200	2.152.200	1.076.100	1.076.100
Total		887		15.893.575	7.946.788	7.946.788

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo la Ventura, TIQUISIO	PreEscolar	171	5.275	902.025	451.013	451.013
	Básica Primaria	444	15.825	7.026.300	3.513.150	3.513.150
	Básica Secundaria	20	31.650	633.000	316.500	316.500
Total		635		8.561.325	4.280.663	4.280.663

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Montecristo, MONTECRISTO	PreEscolar	361	5.275	1.904.275	952.138	952.138
	Básica Primaria	1.240	15.825	19.623.000	9.811.500	9.811.500
	Básica Secundaria	295	31.650	9.336.750	4.668.375	4.668.375
	Media Vocacional	56	42.200	2.363.200	1.181.600	1.181.600
Total		1.952		33.227.225	16.613.613	16.613.613

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Regencia, MONTECRISTO	PreEscolar	176	5.275	928.400	464.200	464.200
	Básica Primaria	875	15.825	13.846.875	6.923.438	6.923.438
	Básica Secundaria	60	31.650	1.899.000	949.500	949.500
Total		1.111		16.674.275	8.337.138	8.337.138

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Placido Retamoza, SAN JACINTO DEL CAUCA	PreEscolar	102	5.275	538.050	269.025	269.025
	Básica Primaria	1.025	15.825	16.220.625	8.110.313	8.110.313
	Básica Secundaria	289	31.650	9.146.850	4.573.425	4.573.425
	Media Vocacional	105	42.200	4.431.000	2.215.500	2.215.500
Total		1.521		30.336.525	15.168.263	15.168.263

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Galindo, SAN JACINTO DEL CAUCA	PreEscolar	106	5.275	559.150	279.575	279.575
	Básica Primaria	417	15.825	6.599.025	3.299.513	3.299.513
	Básica Secundaria	151	31.650	4.779.150	2.389.575	2.389.575
	Media Vocacional	62	42.200	2.616.400	1.308.200	1.308.200
Total		736		14.553.725	7.276.863	7.276.863

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Tenche, SAN JACINTO DEL CAUCA	PreEscolar	62	5.275	327.050	163.525	163.525
	Básica Primaria	312	15.825	4.937.400	2.468.700	2.468.700
	Básica Secundaria	191	31.650	6.045.150	3.022.575	3.022.575
	Media Vocacional	64	42.200	2.700.800	1.350.400	1.350.400
Total		629		14.010.400	7.005.200	7.005.200

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nivel	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Nueva Generación de Astilleros , SAN JACINTO DEL CAUCA	PreEscolar	118	5.275	622.450	311.225	311.225
	Básica Primaria	349	15.825	5.522.925	2.761.463	2.761.463
	Básica Secundaria	134	31.650	4.241.100	2.120.550	2.120.550
	Media Vocacional	35	42.200	1.477.000	738.500	738.500
Total		636		11.863.475	5.931.738	5.931.738

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

